DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-287-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos Grupos Internos de Trabajo (GIT) adscritos a la Dirección de Recolección y Acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita se encuentra la producción de datos para generar los indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales índices de precios y costos de la economía, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión "Optimización de la capacidad del Dane en sus procesos de recolección y acopio" es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la producción de índices de precios y costos, en los cuales se incluye las operaciones estadísticas de Índice de Precios al consumidor, Índices de Costos de Transporte de Carga, Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros, Índice de Costos de Construcción de Edificaciones, Índice de Costos de Construcción Civil, Paridad de Poder Adquisitivo e índice de Costos de Educación superior, para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección diaria en campo, lo que implica visitar las fuentes seleccionadas y poder con la metodología y los instrumentos definidos para capturar la información de los precios y las especificaciones de cada uno de los artículos de las canastas representativas. Esta información es el insumo principal para que mes a mes se pueda suministrar al país información vital en el marco del comportamiento de los precios en la economía. Diariamente, en las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, se realizan los procesos de recolección de información, verificación, análisis y validación de los más de 300.000 precios mensuales procesados en estas operaciones estadísticas. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras a través del oficio (documento que forma parte integral del presente EDP); se requiere la contratación de veintiocho (28) personas en las siguientes ciudades: Barranquilla (2), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (2), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1); las cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia. Dado que el DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a cabo la recolección en campo y debido al volumen de la información requerida para las publicaciones mensuales de los índices de precios y costos, se hace necesaria la contratación de personal idóneo que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis de los precios y de las especificaciones que permitan el cumplimiento los decretos 3167 de 1964 y 262 de 2004, así como de la misionalidad de la entidad

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-287-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

	"Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental". NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	VF_PRECIOS_2024_IPC_IPP_PVPLVA_BD_CONSTRUCCION_2024_ICOCIV_e_ICOCED_BD_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para coordinar, orientar y velar por la correcta aplicación de la metodología diseñada para la producción de los índices de precios y aspectos operativos, garantizando la cobertura, calidad, y oportunidad hasta que la información sea remitida a DANE central.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere veintiocho (28) personas con: Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario en los núcleos básicos del conocimiento de ingenierías y afines; o los programas de estadística, matemáticas, matemática aplicada, administración de empresas, economía, matemáticas con énfasis en estadística, ingeniería industrial, contaduría, administración financiera; o disciplinas académicas afines a las mencionadas con 12 meses de experiencia laboral relacionada. Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No.0761 de 2023. Se tendrán en cuenta los requisitos necesarios para la contratación de acuerdo al parágrafo del artículo 8 de la Resolución No.0761 de 2023. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar veintiocho (28) personas con el perfil Coordinador de Campo nivel 2, los cuales según Resolución 761 de 2023 y circular 021 de 2023, por la cual se actualizan los honorarios de los contratos de prestación de servicios personales, devengaría por concepto de honorarios $ 2.800.000 mensuales. **VALOR DE LA CONTRATACION** 939.392.300,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Estado APROBADA

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
4027	Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	2	$30.800.000,00	$61.600.000,00	$1.485.000	$2.970.000	$0	$0	$1.320.000	$2.640.000,00
4028	Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.435.500	$1.435.500	$0	$0	$1.148.400	$1.148.400,00
4029	Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.435.500	$1.435.500	$0	$0	$1.148.400	$1.148.400,00
4030	Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.435.500	$1.435.500	$0	$0	$1.148.400	$1.148.400,00
4031	Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.485.000	$1.485.000	$0	$0	$1.320.000	$1.320.000,00
4032	Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.485.000	$1.485.000	$0	$0	$1.320.000	$1.320.000,00
4033	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	2	$30.800.000,00	$61.600.000,00	$1.485.000	$2.970.000	$0	$0	$1.320.000	$2.640.000,00
4034	Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.435.500	$1.435.500	$0	$0	$1.148.400	$1.148.400,00
4035	Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.485.000	$1.485.000	$0	$0	$1.320.000	$1.320.000,00
4036	Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.485.000	$1.485.000	$0	$0	$1.320.000	$1.320.000,00
4037	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.485.000	$1.485.000	$0	$0	$1.320.000	$1.320.000,00
4038	Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	2	$30.800.000,00	$61.600.000,00	$1.485.000	$2.970.000	$0	$0	$1.320.000	$2.640.000,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
4039	Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.485.000	$1.485.000	$0	$0	$1.320.000	$1.320.000,00
4040	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	2	$30.800.000,00	$61.600.000,00	$1.485.000	$2.970.000	$0	$0	$1.320.000	$2.640.000,00
4041	Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.435.500	$1.435.500	$0	$0	$1.148.400	$1.148.400,00
4042	Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.485.000	$1.485.000	$0	$0	$1.320.000	$1.320.000,00
4043	Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.485.000	$1.485.000	$0	$0	$1.320.000	$1.320.000,00
4044	Armenia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.485.000	$1.485.000	$0	$0	$1.320.000	$1.320.000,00
4045	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.485.000	$1.485.000	$0	$0	$1.320.000	$1.320.000,00
4046	Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.485.000	$1.485.000	$0	$0	$1.320.000	$1.320.000,00
4047	Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	2	$30.800.000,00	$61.600.000,00	$1.485.000	$2.970.000	$0	$0	$1.320.000	$2.640.000,00
4048	Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.435.500	$1.435.500	$0	$0	$1.148.400	$1.148.400,00
4049	Quibdó	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por once (11) meses sin superar el 31 de octubre de 2025.	1	$30.800.000,00	$30.800.000,00	$1.435.500	$1.435.500	$0	$0	$1.148.400	$1.148.400,00

OP.	Forma de pago
4027	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4028	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.435.500 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 130.500 Segundo pago hasta por: $ 130.500 Tercer pago hasta por: $ 130.500 Cuarto pago hasta por: $ 130.500 Quinto pago hasta por: $ 130.500 Sexto pago hasta por: $ 130.500 Séptimo pago hasta por: $130.500 Octavo pago hasta por: $ 130.500 Noveno pago hasta por: $ 130.500 Decimo pago hasta por: $ 130.500 Onceavo pago hasta por: $ 130.500 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.148.400 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $104.400 Segundo pago hasta por: $104.400 Tercer pago hasta por: $104.400 Cuarto pago hasta por: $104.400 Quinto pago hasta por: $104.400 Sexto pago hasta por: $104.400 Séptimo pago hasta por: $104.400 Octavo pago hasta por: $104.400 Noveno pago hasta por: $104.400 Decimo pago hasta por: $104.400 Onceavo pago hasta por: $ 104.400 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4029	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.435.500 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 130.500 Segundo pago hasta por: $ 130.500

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por: $ 130.500 Cuarto pago hasta por: $ 130.500 Quinto pago hasta por: $ 130.500 Sexto pago hasta por: $ 130.500 Séptimo pago hasta por: $130.500 Octavo pago hasta por: $ 130.500 Noveno pago hasta por: $ 130.500 Decimo pago hasta por: $ 130.500 Onceavo pago hasta por: $ 130.500 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.148.400 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $104.400 Segundo pago hasta por: $104.400 Tercer pago hasta por: $104.400 Cuarto pago hasta por: $104.400 Quinto pago hasta por: $104.400 Sexto pago hasta por: $104.400 Séptimo pago hasta por: $104.400 Octavo pago hasta por: $104.400 Noveno pago hasta por: $104.400 Decimo pago hasta por: $104.400 Onceavo pago hasta por: $ 104.400 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4030	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.435.500 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 130.500 Segundo pago hasta por: $ 130.500 Tercer pago hasta por: $ 130.500 Cuarto pago hasta por: $ 130.500 Quinto pago hasta por: $ 130.500 Sexto pago hasta por: $ 130.500 Séptimo pago hasta por: $130.500 Octavo pago hasta por: $ 130.500

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Noveno pago hasta por: $ 130.500 Decimo pago hasta por: $ 130.500 Onceavo pago hasta por: $ 130.500 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.148.400 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $104.400 Segundo pago hasta por: $104.400 Tercer pago hasta por: $104.400 Cuarto pago hasta por: $104.400 Quinto pago hasta por: $104.400 Sexto pago hasta por: $104.400 Séptimo pago hasta por: $104.400 Octavo pago hasta por: $104.400 Noveno pago hasta por: $104.400 Decimo pago hasta por: $104.400 Onceavo pago hasta por: $ 104.400 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4031	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4032	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4033	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4034	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.435.500 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 130.500 Segundo pago hasta por: $ 130.500 Tercer pago hasta por: $ 130.500 Cuarto pago hasta por: $ 130.500 Quinto pago hasta por: $ 130.500 Sexto pago hasta por: $ 130.500 Séptimo pago hasta por: $130.500 Octavo pago hasta por: $ 130.500 Noveno pago hasta por: $ 130.500 Decimo pago hasta por: $ 130.500 Onceavo pago hasta por: $ 130.500 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.148.400 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $104.400 Segundo pago hasta por: $104.400 Tercer pago hasta por: $104.400 Cuarto pago hasta por: $104.400 Quinto pago hasta por: $104.400 Sexto pago hasta por: $104.400 Séptimo pago hasta por: $104.400 Octavo pago hasta por: $104.400 Noveno pago hasta por: $104.400 Decimo pago hasta por: $104.400 Onceavo pago hasta por: $ 104.400 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4035	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4036	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4037	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4038	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4039	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4040	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4041	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.435.500 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 130.500 Segundo pago hasta por: $ 130.500 Tercer pago hasta por: $ 130.500 Cuarto pago hasta por: $ 130.500 Quinto pago hasta por: $ 130.500 Sexto pago hasta por: $ 130.500 Séptimo pago hasta por: $130.500 Octavo pago hasta por: $ 130.500 Noveno pago hasta por: $ 130.500 Decimo pago hasta por: $ 130.500 Onceavo pago hasta por: $ 130.500

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.148.400 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $104.400 Segundo pago hasta por: $104.400 Tercer pago hasta por: $104.400 Cuarto pago hasta por: $104.400 Quinto pago hasta por: $104.400 Sexto pago hasta por: $104.400 Séptimo pago hasta por: $104.400 Octavo pago hasta por: $104.400 Noveno pago hasta por: $104.400 Decimo pago hasta por: $104.400 Onceavo pago hasta por: $ 104.400 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4042	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4043	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4044	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4045	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4046	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4047	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.485.000 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 135.000 Segundo pago hasta por: $ 135.000 Tercer pago hasta por: $ 135.000 Cuarto pago hasta por: $ 135.000 Quinto pago hasta por: $ 135.000 Sexto pago hasta por: $ 135.000 Séptimo pago hasta por: $ 135.000 Octavo pago hasta por: $ 135.000 Noveno pago hasta por: $ 135.000 Decimo pago hasta por: $ 135.000 Onceavo pago hasta por: $ 135.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.320.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $120.000 Segundo pago hasta por: $120.000 Tercer pago hasta por: $120.000 Cuarto pago hasta por: $120.000 Quinto pago hasta por: $120.000 Sexto pago hasta por: $120.000 Séptimo pago hasta por: $120.000 Octavo pago hasta por: $120.000 Noveno pago hasta por: $120.000 Decimo pago hasta por: $120.000 Onceavo pago hasta por: $ 120.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisory el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4048	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.435.500 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 130.500 Segundo pago hasta por: $ 130.500 Tercer pago hasta por: $ 130.500 Cuarto pago hasta por: $ 130.500 Quinto pago hasta por: $ 130.500 Sexto pago hasta por: $ 130.500 Séptimo pago hasta por: $130.500 Octavo pago hasta por: $ 130.500 Noveno pago hasta por: $ 130.500 Decimo pago hasta por: $ 130.500 Onceavo pago hasta por: $ 130.500 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.148.400 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $104.400 Segundo pago hasta por: $104.400 Tercer pago hasta por: $104.400 Cuarto pago hasta por: $104.400 Quinto pago hasta por: $104.400 Sexto pago hasta por: $104.400 Séptimo pago hasta por: $104.400 Octavo pago hasta por: $104.400 Noveno pago hasta por: $104.400 Decimo pago hasta por: $104.400 Onceavo pago hasta por: $ 104.400 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
4049	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago proporcional, por los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. Pagos mensuales iguales por valor de $2.800.000. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos estarán sujetos a la entrega de la información con calidad y oportunidad correspondiente a la asignación del mes en proceso, la información corresponde a: la base de datos del nivel local, una vez realizado el control de calidad local de la información y almacenados los soportes requeridos. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $1.435.500 M/Cte, distribuidos así: Primer pago hasta por: $ 130.500 Segundo pago hasta por: $ 130.500

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por: $ 130.500 Cuarto pago hasta por: $ 130.500 Quinto pago hasta por: $ 130.500 Sexto pago hasta por: $ 130.500 Séptimo pago hasta por: $130.500 Octavo pago hasta por: $ 130.500 Noveno pago hasta por: $ 130.500 Decimo pago hasta por: $ 130.500 Onceavo pago hasta por: $ 130.500 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.148.400 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $104.400 Segundo pago hasta por: $104.400 Tercer pago hasta por: $104.400 Cuarto pago hasta por: $104.400 Quinto pago hasta por: $104.400 Sexto pago hasta por: $104.400 Séptimo pago hasta por: $104.400 Octavo pago hasta por: $104.400 Noveno pago hasta por: $104.400 Decimo pago hasta por: $104.400 Onceavo pago hasta por: $ 104.400 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio

de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a

	la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse, así como a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación, y así mismo reforzar conceptos temáticos y operativos, con el fin de mejorar oAsistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse, así como a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación, y así mismo reforzar conceptos temáticos y operativos, con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 2 Revisar, orientar y verificar la aplicación de los conceptos técnicos necesarias para el desarrollo de las operaciones estadísticas de precios y costo, según los lineamientos y cronogramas establecidos. 3 Validar la información y cálculos de servicios públicos, colegios, mensuales observados y demás artículos que lo requiera realizada por los analistas según cronograma y lineamientos establecidos. 4 Verificar que los cálculos y soportes archivados cumplan con los lineamientos y cronograma establecido. 5 Realizar el control de calidad de cada una de las operaciones estadísticas de los índices de precios y costos, según manuales, lineamientos, instrucciones, cargas asignadas y cumpliendo con el cronograma establecido. 6 Verificar el cumplimiento de la cobertura de la recolección, supervisión y análisis según lineamientos establecidos. 7 Cumplir al 100% con el cronograma de actividades programadas en el plan diario, semanal y mensual de recolección, análisis y envío de información. 8 Verificar que las fuentes que ingresen como nuevas, cumplan con los criterios establecidos en los lineamientos. 9 Revisar, controlar y hacer seguimiento a las muestras de las diferentes investigaciones de índices de precios y costos. 10 Permanecer actualizado sobre las características y evolución de los precios del mercado local de las diferentes canastas de las investigaciones de precios y costos. 11 Identificar los recolectores que presenten falencias en su labor y efectuar los acompañamientos requeridos en campo durante el desarrollo de los diferentes operativos, verificando la calidad en el proceso de recolección de la información. 12 Revisar y enviar a DANE central, el análisis de contexto generado por los analistas y remitirlo en el

Estado APROBADA

	penúltimo envío al cierre del operativo. 13 Atender oportunamente los requerimientos, que sobre las investigaciones se requieran y contribuir en la aplicación de nuevos conceptos, metodologías y estructuras operativas que se generen en el desarrollo de las actividades de campo. 14 Informar al coordinador y/o asistente de encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual, tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes, que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 15 Estudiar permanentemente los documentos de las operaciones estadísticas de los índices de precios y costos. 16 Conocer y manejar los instrumentos de recolección, aplicativos y las herramientas diseñadas para las operaciones estadísticas y coadyuvar a los cambios relacionados con su desarrollo, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones definidas. 17 Utilizar las herramientas diseñadas para las operaciones estadísticas y aceptar los posibles cambios que se presente durante el desarrollo de la operación. 18 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 19 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo, cuando aplique. 20 Realizar la organización documental y el correcto archivo de toda la documentación generada en la investigación. 21 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean designadas por el Supervisor del Contrato. 22 Validar las programaciones del equipo de trabajo bajo los parámetros y cronograma establecido. 23 Realizar acompañamientos continuos a la recolección y supervisión, diligenciando los formatos de control. 24 Apoyar el desarrollo de las operaciones estadísticas u operativos especiales (colegios, días sin IVA, etc.), siguiendo los cronogramas en los casos que se requiera. 25 Realizar la organización documental y el correcto archivo de toda la documentación generada en las operaciones estadísticas. 26 Realizar acompañamientos contínuos a los procesos de recolección y supervisión, diligenciando los formatos de control , así como las visitas a establecimientos renuentes con el fin de sensibilizarlas.
RESULTADOS ESPERADOS	1 N.A.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-287-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- Barranquilla - Riohacha - Sincelejo - Valledupar - Cartagena - Santa Marta - Bogotá - Tunja - Florencia - Neiva - Villavicencio - Bucaramanga - Cúcuta - Cali - Pasto - Popayán - Manizales - Armenia - Ibagué - Pereira - Medellín - Montería - Quibdó
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento

	que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-287-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

APROBADO ✓

ANDREA RAMIREZ PISCO
Subdirectora de Departamento

APROBADO ✓

LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

Estudio Realizado por: mpcg

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

1. OBLIGACIONES, RESULTADOS Y/O PRODUCTOS	Le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas y la entrega de los productos mencionados en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. FORMA DE PAGO	El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos.
3. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS	Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual, configuran el respectivo expediente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de gestión documental.
4. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL SGSS	El contratista declara que, para el momento de la suscripción del contrato, se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión, y que la ejecución contractual solo podrá iniciar previa su afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
5. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.7.6. del Decreto 780 de 2016 el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral estará a cargo del contratista y debe realizarlo mes vencido.
6. MULTAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, el DANE/FONDANE podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del presente contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del 20% del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude la Entidad al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil o de la garantía constituida, siempre que la misma se hubiere pactado, o mediante cobro judicial. Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.
7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Se pacta a título de cláusula penal pecuniaria una suma de hasta el 20% del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA, sin que ello impida que DANE/FONDANE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
8. LIQUIDACIÓN	No será obligatoria la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de los casos en los cuales por virtud de la ley se imponga la liquidación o cuando la entidad estime necesario realizarla.
9. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD	Son aplicables al presente contrato, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en especial en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifique o sustituyan.
10. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el DANE/FONDANE y EL CONTRATISTA.
11. PROPIEDAD INTELECTUAL	Todas las obras y elementos objeto de derechos de propiedad intelectual que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por el CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, son de propiedad exclusiva del CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y Ley 1915 de 2018. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos, actividades y servicios

	prestados a la Entidad Estatal contratante con ocasión de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución contractual es el indicado en los estudios y documentos previos.
13. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	El CONTRATISTA declara que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o normatividad aplicable contrato, ni se encuentra incurso en hechos ni circunstancias constitutivas de soborno, cohecho, y corrupción transnacional.
14. INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DANE/FONDANE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del DANE/FONDANE, ocasionados por EL CONTRATISTA sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias del DANE/FONDANE para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción.
16. GASTOS	Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única, cuando a ella haya lugar, y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.
17. GARANTÍAS	Las garantías a que haya lugar serán las establecidas en los estudios y documentos previos.
18. NORMATIVIDAD APLICABLE	Son aplicables a esta contratación la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes, y las que las modifiquen o deroguen.
19. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato requiere para su ejecución la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte del DANE/FONDANE cuando aplique, la afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL y el acta de inicio, de conformidad con lo indicado en los estudios y documentos previos.
20. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO	Con la suscripción del presente contrato el CONTRATISTA autoriza al DANE/FONDANE la notificación electrónica de todos los actos administrativos y en general de todas las actuaciones que se surtan en el proceso de contratación, al correo que el CONTRATISTA registra en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo previsto en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1° de la Ley 1437 de 2011.

Este documento, al igual que los estudios y documentos previos, hacen parte integral del contrato.

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	X
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que **SUSAN CATHERINE HIDALGO MEDINA**, identificado(a) con cédula número **1085248666,** cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP-287-OP-2024, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo conla tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

Firmado digitalmente por LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIVIESO

LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIVIESO
CC 16.690.935
DIRECTOR TERRITORIAL

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhzapatar	HECTOR ANDRES ZAPATA ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00C	DANE REGIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-23-3:04 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	63324	**Fecha Registro:**	2024-09-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00C DANE REGIONAL CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	178.796.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	178.796.600,00	**Saldo x Comprometer:**	178.796.600,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	63324	**Fecha Registro:**	2024-09-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00C DANE CALI GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	178.796.600,00	0,00	178.796.600,00	178.796.600,00	0,00

Objeto:	CONSTRUCCION_2024_ICOCIV_e_ICOCED_BD_PRECIOS_2024_ICTC_e_ICTIP_BD_PRECIOS_2024_IPC_BD_PRECIOS_2024_IPP_BD_PRECIOS_2024_PVPLVA_BD__TH_TU_OT_AMPARAR COMPROMISOS DE LA VIGENCIA ACTUAL PARA LA CONSTITUCION DE VIGENCIA FUTURA DE LA CONTRATACION DE INDI

Firmado digitalmente por ADRIANA ISABEL MICOLTA ROMERO

Firma Responsable

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctor
ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO
Secretario General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Carrera 59 No. 26-70 Interior CAN Edificio DANE
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2024-065033
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024 15:27

Radicado entrada 1-2024-108070
No. Expediente 1863/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos vigencias futuras ordinarias.

Respetado doctor Guzmán:

En atención a su oficio sin número del 7 de noviembre de 2024, radicado en este Ministerio con No. 1-2024-108070 del 8 de noviembre de 2024, y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y la autorización emitida en ese Consejo en la sesión del 16 de octubre de 2024, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 040101 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA	0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
SUBPROGRAMA	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
PROYECTO	35	OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
	20104D	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS

Vigencia	Fuente	Pesos Corrientes
2025	Nación	70.123.046.222

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de inversión de la vigencia 2025, se autoriza para que la Entidad contrate hasta el mes de noviembre de 2025, las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas entre las cuales se encuentran: mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, con el fin de generar información estratégica que sirva para apoyar la toma de decisiones en lo relacionado al desarrollo económico y social del país.

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionado se soporta en lo remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicación No. 20244300001986 del 4 de noviembre de 2024, emitió concepto favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras y se encuentran dentro del espacio del Marco Fiscal y de Gasto de Mediano Plazo para el período 2025-2028, y las prioridades del sector para los próximos años, el cual cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 44324, 44424, 44824, 44924, 45024, 45224, 45324, 45424, 45524, 45624, 45724, 50824, 50944, 51024, 51124, 51224, 51324, 51424, 51524, 51724, 51824, 52024, 52424, 52524, 52624, 52724, 52824, 52924, 53024, 53124, 53224, 53324, 53424, 62024, 62124, 62224, 62324, 62424, 62524, 62624, 63124, 63224, 63324, 63424, 88024, 88124, 88224, 88324, 88424, 88524, 88624, 88724, 88824, 88924, 89024, 89624, 89724, 89824, 89924, 90024, 90124, 90224, 90324, 90424, 90524, 90624, 127124, 127224, 127324, 127424, 127524, 127624, 127724, 127824, 127924 del 20, 21, 23, 24 y 25 de septiembre de 2024, expedidos por el responsable de presupuesto de la Entidad.

En tal sentido, cabe señalar que, con los cupos de vigencias futuras autorizados, se inflexibiliza en un 13% el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector de Estadística con recursos nación para la vigencia 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones en esa vigencia.

En todo caso, cabe señalar que, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, trazados en el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

Finalmente, la autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse teniendo en cuenta los

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa, cumpliendo además, con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto No. 412 de 2018, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Carlos Daza González
Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Aprobó:
Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección Gobierno, Seguridad y Justicia

AIFg fBwi gCjv bcqj LSGn qlys 97A=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-1338-2024 DANE	Profesional Junior nivel 4	2	El Indicador de Mezcla Asfáltica se encarga de determinar la evolución mensual de la producción y los despachos de la mezcla asfáltica en el país. Para cumplir con este fin se requieren dos (2) profesionales junior nivel 4, para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística, para el Indicador de Mezcla Asfáltica – IMA, garantizando la calidad de la información y el cumplimiento del cronograma.	nataliamesa Natalia Mesa Pinto Coordinadora GIT de Industria
EDP-320-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	6	La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET tiene como objetivo medir la evolución mensual del sector manufacturero colombiano en el corto plazo, a través de las variables de producción, ventas y empleo para la población objetivo, en el total nacional y por departamentos. Para cumplir con este fin se requieren seis (6) coordinadores de campo, (3) personas en Bogotá; dos (2) personas en Medellín y una (1) persona en Cali. Para coordinar los procesos operativos de la fase de recolección y acopio, implementando estrategias de seguimiento, control y evaluación encaminadas hacia el logro de las metas definidas, conforme a los procedimientos y lineamientos de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET).	nataliamesa Natalia Mesa Pinto Coordinadora GIT de Industria
EDP-321-OP-2024 DANE	Monitor nivel 2	81	La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET tiene como objetivo medir la evolución mensual del sector manufacturero colombiano en el corto plazo, a través de las variables de producción, ventas y empleo para la población objetivo, en el total nacional y por departamentos. Para cumplir con este fin se requieren ochenta y un (81) monitores: treinta y cinco (35) personas en Bogotá; dieciocho (18) personas en Medellín; diez (10) personas en Cali; cinco (5) personas en Bucaramanga; cuatro (4) personas en Barranquilla; dos (2) personas en Manizales; dos (2) personas en Pereira; una (1) persona en Cartagena; una (1) persona en Santa Marta; una (1) persona en Cúcuta; una (1) persona en Armenia y una (1) persona en Ibagué. Para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística, para la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), garantizando el	nataliamesa Natalia Mesa Pinto Coordinadora GIT de Industria

Scanned with CamScanner

			cumplimiento del cronograma y la calidad de la crítica de las fuentes asignadas	
EDP-346-OP-2024 DANE	Analista de información nivel 2	7	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, por lo tanto se debe contratar siete (7) personas así: Dos (2) personas para la ciudad de Bogotá, una (1) persona para la ciudad de Cali, una (1) persona para la ciudad de Barranquilla, una (1) persona para la ciudad de Bucaramanga, y dos (2) personas para la ciudad de Medellín.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-349-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	8	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por lo tanto se debe contratar ocho (8) personas así: Dos (2) personas para la ciudad de Bogotá, dos (2) personas para la ciudad de Cali, una (1) persona para la ciudad de Barranquilla, una (1) persona para la ciudad de Bucaramanga, y dos (2) personas para la ciudad de Medellín.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-348-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	10	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura

Scanned with CamScanner

			en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por lo tanto se debe contratar diez (10) personas así: Una (1) persona para la ciudad de Cartagena, Una (1) persona para la ciudad de Cúcuta, Una (1) persona para la ciudad de Ibagué, Una (1) persona para la ciudad de Neiva, Una (1) persona para la ciudad de Pereira, Una (1) persona para la ciudad de Popayán, Una (1) persona para la ciudad de Santa Marta, Una (1) persona para la ciudad de Tunja, Una (1) persona para la ciudad de Villavicencio y Una (1) persona para la ciudad de Yopal.	
EDP-347-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	7	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por lo tanto, se debe contratar siete (7) personas así: Una (1) persona para la ciudad de Armenia, Una (1) persona para la ciudad de Florencia, Una (1) persona para la ciudad de Montería, Una (1) persona para la ciudad de Manizales, Una (1) persona para la ciudad de Pasto, Una (1) persona para la ciudad de Sincelejo y Una (1) persona para la ciudad de Valledupar.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-350-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	91	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por lo tanto se debe contratar noventa y una (91) personas así: dos (2) personas para la ciudad de Armenia, ocho (8) personas para la ciudad de Barranquilla,	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura

Scanned with CamScanner

			dieciséis (16) personas para la ciudad de Bogotá, cuatro (4) personas para la ciudad de Bucaramanga, diez (10) personas para la ciudad de Cali, dos (2) personas para la ciudad de Candelaria, cuatro (4) personas para la ciudad de Cartagena, cuatro (4) personas para la ciudad de Cúcuta, dos (2) personas para la ciudad de Florencia, tres (3) personas para la ciudad de Ibagué, dos (2) personas para la ciudad de Manizales, ocho (8) personas para la ciudad de Medellín, dos (2) personas para la ciudad de Montería, dos (2) personas para la ciudad de Neiva, dos (2) personas para la ciudad de Pasto, dos (2) personas para la ciudad de Pereira, dos (2) personas para la ciudad de Popayán, dos (2) personas para la ciudad de Santa Marta, dos (2) personas para la ciudad de Sincelejo, dos (2) personas para la ciudad de Tunja, dos (2) personas para la ciudad de Sogamoso, dos (2) personas para la ciudad de Valledupar, cuatro(4) personas para la ciudad de Villavicencio y dos (2) personas para la ciudad de Yopal.	
EDP-345-OP-2024 DANE	Supervisor de campo nivel 2	38	El Censo de Edificaciones (CEED) es la operación estadística que proporciona la información requerida para el cálculo del PIB del sector económico de la construcción, subsector edificaciones y se debe garantizar la actualización continua de la información del sector. Para lograrlo la operación estadística del CEED recolecta información mensual de aproximadamente 15.000 obras de construcción en seguimiento e incorpora alrededor de 1.600 obras nuevas, en 22 ciudades y 69 municipios del territorio nacional, por lo que requiere contar con personal de campo idóneo con experiencia en el área de recolección para que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis y verificación de las especificaciones del censo de edificaciones que permitan el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Por lo tanto, se debe contratar treinta y ocho (38) personas así: cuatro (4) personas para la ciudad de Barranquilla, ocho (8) personas para la ciudad de Bogotá, dos (2) personas para la ciudad de Bucaramanga, cinco (5) personas para la ciudad de Cali, una (1) persona para la ciudad de Candelaria, dos (2) personas para la ciudad de Cartagena, dos (2) personas para la ciudad de Cúcuta, una (1) persona para la ciudad de Ibagué, cuatro (4) personas para la ciudad de Medellín, una (1) persona para la ciudad de Neiva, una (1) persona para la ciudad de Pereira, una (1) persona para la ciudad de Popayán, una (1) persona para la ciudad de Santa Marta, una (1) persona para la ciudad de Tunja, una (1) persona para la ciudad de Sogamoso, dos (2) personas para la ciudad de Villavicencio y una (1) persona para la ciudad de Yopal.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-1366-2024	Profesional Junior nivel 4	10	Se requiere la contratación de profesionales con el fin de garantizar la generación de estadísticas del sector construcción y por lo tanto ejecutar las operaciones estadísticas del GIT de encuestas de infraestructura de la Dirección de Recolección y Acopio, dentro de las que están el Indicador de Producción de obras Civiles (IPOC) con 2.400 fuentes en promedio a contactar, criticar y analizar, Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC), con 1.164 fuentes, Financiación	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura

Scanned with CamScanner

			de Vivienda (FIVI) y Cartera Hipotecaria (CHV) con 24 y 163 fuentes respectivamente, con las que obtiene información coyuntural de variables tales como la evolución, producción y comportamiento del sector de la construcción, subsector de obras civiles y actividad edificadora. Estas operaciones se ejecutan desde la oficina principal del DANE y el personal de planta con el que cuenta el grupo interno de trabajo de encuestas de infraestructura no es suficiente para garantizar la cobertura, calidad y oportunidad que requieren las operaciones mencionadas. Por lo tanto, se deben contratar 10 personas en Dane Central.	
EDP-1364-OP-2024 DANE	Profesional Junior Nivel 4	5	Se requiere la contratación de profesionales con el fin de garantizar la generación de estadísticas del sector construcción y por lo tanto ejecutar las actividades de las operaciones estadísticas del GIT de encuestas de infraestructura de la Dirección de Recolección y Acopio, dentro de las que está el censo de edificaciones (CEED), con el fin de llevar a cabo las actividades de análisis, verificación y consolidación para el procesamiento de las bases del censo de edificaciones, que es una operación estadística de recolección en campo con más de 14,000 obras mensuales a verificar y analizar. El CEED es clave en la generación de estadísticas para el país porque proporciona información trimestral sobre la evolución, producción y comportamiento de la actividad edificadora en las principales zonas objeto de estudio. Además de servir como insumo para la medición PIB del sector edificador. Las actividades mencionadas se ejecutan desde la oficina principal del DANE y el personal de planta con el que cuenta el grupo interno de trabajo de encuestas de infraestructura no es suficiente para garantizar la entrega en los cronogramas establecidos y con la rigurosidad técnica requerida. Por lo tanto se requiere la contratación de cinco (5) personas para el DANE Central	Luz Mery Prieto Martínez Coordinador GIT de Infraestructura
EDP-284-OP-2024 DANE	Analista de Información Nivel 2	76	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV, ICTC, ICTIP, ICES, PPA, se recolectan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones; por lo anterior, se requiere el personal para la vigencia 2024-2025 con el fin de verificar y validar esta información mensual en las ciudades de: Barranquilla (6), Cartagena (2), Riohacha (1), San Andrés (1), Santa Marta (2), Sincelejo (2), Valledupar (3), Bogotá (11), Florencia (2), Neiva (2), Tunja (2), Villavicencio (3), Bucaramanga (5), Cúcuta (4), Barrancabermeja (1), Cali (6), Pasto (2), Popayán (2), Buenaventura (1), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (7), Montería (2), Quibdó (1).	Mario Ximena Caicedo María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-285-OP-2024 DANE	Analista de Información Nivel 2	3	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV, ICTC, ICTIP, ICES, PPA, se recolectan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones; por lo anterior, se requiere el personal para la vigencia 2024-2025 con el fin de contactar y visitar las fuentes, así como verificar y validar la información mensual en las ciudades de: Bogotá (1), Cali (1), Medellín (1).	Mario Ximena Caicedo María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

Scanned with CamScanner

EDP-286-OP-2024 DANE	Analista de Información Nivel 2	18	Con el fin de certificar más de 5.000 precios promedios de licores, se recolecta anualmente más de 840.000 precios de este tipo de producto. Mensualmente se recolecta y analizan los precios de los licores, vinos y aperitivos; por lo cual se requieren personas para la vigencia 2024-2025 con el fin de que validen y verifiquen la información recolectada en las ciudades de: Barranquilla (1), Cartagena (1), Bogotá (5), Neiva (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pasto (1), Armenia (1), Pereira (1), Medellín (3).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-287-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	28	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV,ICTC,ICTIP, ICES,PPA se recolectan, supervisan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones, por lo anterior, se requiere el personal idóneo para la vigencia 2024-2025 con el fin de coordinar técnica y operativamente el equipo de trabajo mensual en las grandes ciudades del país de la siguiente manera: Barranquilla (2), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (2), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-288-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	9	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV,ICTC,ICTIP, ICES,PPA se recolectan, supervisan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones, por lo anterior, se requiere el personal idóneo para la vigencia 2024-2025 con el fin de analizar la información mensual y coordinar técnica y operativamente el equipo de trabajo mensual en las ciudades de menor población en el país de la siguiente manera: Leticia (1), Mitú (1), Inírida (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Yopal (1), Arauca (1), Mocoa (1), Tumaco (1).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-289-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	6	Con el fin de certificar más de 5.000 precios promedios de licores, se recolecta anualmente más de 840.000 precios de este tipo de producto. Mensualmente se recolectan y analizan los precios de los licores, vinos y aperitivos, por lo cual se requiere personas idóneas para la vigencia 2024-2025 con el fin de coordinar en campo los equipos de trabajo en las siguientes ciudades: Barranquilla (1), Bogotá (2), Bucaramanga (1), Cali (1), Medellín (1).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-291-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	225	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV,ICTC,ICTIP, ICES,PPA se recolectan, supervisan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones, por lo anterior, se requiere el personal en campo para la vigencia 2024-2025 con el fin de recolectar aproximadamente 560,000 cotizaciones mensuales en las diferentes fuentes informantes en las ciudades de: Barranquilla (16), Cartagena (7), Riohacha (5), Santa Marta (8), Sincelejo (6), Valledupar (7), Bogotá (22), Florencia (7), Neiva (8), Tunja (7), Villavicencio (7),Yopal (3), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Puerto Carreño (2), San José del Guaviare (2), Bucaramanga (11), Cúcuta (8), Barrancabermeja (1), Arauca (2), Cali (18), Pasto (6), Popayán (7), Buenaventura (1), Mocoa	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

Scanned with CamScanner

			(2), Tumaco (2), Manizales (6), Armenia (7), Ibagué (7), Pereira (8), Medellín (17), Montería (6), Quibdó (4), Rionegro (2).	
EDP-292-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	79	Con el fin de certificar más de 5.000 precios promedios de licores, se recolecta anualmente más de 840.000 precios de este tipo de producto. Mensualmente se recolectan y analizan los precios de los licores, vinos y aperitivos, por lo cual se requiere personas en campo para la vigencia 2024-2025 con el fin de recolectar los precios de estos productos con sus especificaciones en las siguientes ciudades: Barranquilla (3), Cartagena (3), Riohacha (1), Santa Marta (2), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (17), Florencia (1), Neiva (2), Tunja (2), Villavicencio (2),Yopal (1), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Bucaramanga (4), Cúcuta (2), Arauca (1), Cali (5), Pasto (3), Popayán (1), Mocoa (1), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (3), Medellín (10), Montería (1), Quibdó (1).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-293-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 1, 2, 3 o 4	4	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV, ICTC, ICTIP, ICES, PPA se recolectan, supervisan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones, por lo anterior, se requieren 4 personas en San Andrés para la vigencia 2024-2025 con el fin de realizar la recolección en campo de las cotizaciones mensuales en las diferentes fuentes informantes ubicadas en San Andrés.	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-294-OP-2024 DANE	Supervisor I nivel 2	41	Para la publicación mensual de los índices de precios y costos de IPC, IPP, ICOCED, ICOCIV,ICTC,ICTIP, ICES,PPA se recolectan, supervisan y analizan mensualmente más de 560,000 precios con sus especificaciones, por lo anterior, se requiere el personal para la vigencia 2024-2025 con el fin de verificar en terreno una muestra de la información recolectada mensualmente para estas operaciones estadísticas en las ciudades de: Barranquilla (4), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (6), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Yopal (1), Bucaramanga (3), Cúcuta (1), Cali (4), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (5), Montería (1), Quibdó (1).	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-342-OP-2024 DANE	Monitor nivel 2	68	La Encuesta Mensual de Comercio – EMC, es la encargada de medir el comportamiento del comercio al por menor y de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, a partir de las variables: ventas, personal ocupado, y sueldos y salarios per cápita causados en las empresas investigadas; y de manera relacionada el consumo de las familias, en el corto plazo. El operativo de recolección de esta operación estadística se realiza de manera continua con periodicidad de recolección mensual, iniciando el primer día hábil siguiente al período estadístico de interés. Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de 68 personas así: siete (7) personas en Barranquilla, una (1) persona en Cartagena, una (1) persona en Santa Marta, veinticuatro (24) personas en Bogotá, una (1) persona en Tunja, una (1) persona en Villavicencio, cinco (5)	Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT de Comercio

Scanned with CamScanner

			personas en Bucaramanga, una (1) persona en Cúcuta, nueve (9) personas en Cali, una (1) persona en Armenia, una (1) persona en Pasto, una (1) persona en Ibagué, una (1) persona en Manizales, dos (2) personas en Pereira, once (11) personas en Medellín y una (1) persona en Montería, para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística, garantizando el cumplimiento del cronograma y la calidad de la crítica de las fuentes asignadas	
EDP-343-OP-2024 DANE	Analista de información nivel 2	3	La Encuesta Mensual de Comercio – EMC, es la encargada de medir el comportamiento del comercio al por menor y de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, a partir de las variables: ventas, personal ocupado, y sueldos y salarios per cápita causados en las empresas investigadas; y de manera relacionada el consumo de las familias, en el corto plazo. El operativo de recolección de esta operación estadística se realiza de manera continua con periodicidad de recolección mensual, iniciando el primer día hábil siguiente al período estadístico de interés. Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de 3 personas así: Pasto 1; Ibagué 1 y Montería 1, para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística, para las encuestas económicas asignadas, garantizando el cumplimiento del cronograma y la calidad de la crítica de las fuentes del directorio que le corresponda.	Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT de Comercio
EDP-344-OP-2024 DANE	Coordinadores de Campo Nivel 2	6	La Encuesta Mensual de Comercio – EMC, es la encargada de medir el comportamiento del comercio al por menor y de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, a partir de las variables: ventas, personal ocupado, y sueldos y salarios per cápita causados en las empresas investigadas; y de manera relacionada el consumo de las familias, en el corto plazo. El operativo de recolección de esta operación estadística se realiza de manera continua con periodicidad de recolección mensual, iniciando el primer día hábil siguiente al período estadístico de interés. Teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de 6 personas en las siguientes ciudades: Barranquilla 1; Bogotá 2, Bucaramanga 1; Cali 1 y Medellín 1, para coordinar los procesos operativos de la fase de recolección y acopio, implementando estrategias de seguimiento, control y evaluación encaminadas hacia el logro de las metas definidas, conforme a los procedimientos y lineamientos	Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT de Comercio
EDP-370-OP-2024 DANE	Supervisor de campo nivel 2	25	Se requiere la contratación de veinticinco (25) personas para realizar el seguimiento en la recolección rural de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, en las ciudades de Barranquilla (1), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (1), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pasto (2), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2),	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de

Scanned with CamScanner

			Montería (1), Quibdó (1); con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística y lograr obtener resultados confiables cumpliendo con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad.	dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-372-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	53	Se requiere la contratación de cincuenta y tres (53) personas para realizar la recolección rural de información en 23 ciudades a nivel nacional de la operación estadística de Micronegocios - EMICRON, en las ciudades de Barranquilla (3), Cartagena (2), Riohacha (2), Santa Marta (3), Sincelejo (2), Valledupar (3), Bogotá (2), Florencia (2), Neiva (2), Tunja (2), Villavicencio (2), Bucaramanga (2), Cúcuta (2), Cali (3), Pasto (4), Popayán (2), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (3), Montería (2), Quibdó (2); con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística y lograr obtener resultados confiables cumpliendo con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-389-OP-2024 DANE	Censista de barrido	3	Es necesario para realizar el levantamiento de la información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la correcta aplicación de los cuestionarios a las unidades económicas de observación, y se distribuirán en las áreas compactas de recolección en las áreas de coordinación que concentre el mayor número unidades económicas, para esto se hace necesario la contratación de tres (3) personas en la ciudad de Bogotá	Edgar Fernando Amézquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-274-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	36	Se requiere la contratación de treinta y seis (36) personas para organizar las diferentes actividades y operativos de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, en las ciudades de Barranquilla (1), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (1), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (1), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1), Arauca (1), Yopal (1), Mocoa (1), Leticia (1), Inírida (1), San José del Guaviare (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), Buenaventura (1), Soacha (1), Barrancabermeja (1), Tumaco (1). Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-278-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 4	6	Se requiere la contratación de seis (6) personas para realizar recolección Urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH- Marco 2018, en San Andrés Islas. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)

Scanned with CamScanner

EDP-279-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	271	Se requiere la contratación de doscientas setenta y un (271) personas para realizar recolección Urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH, en las ciudades de Barranquilla (13), Cartagena(10), Riohacha (8), Santa Marta (9), Sincelejo (8), Valledupar (8), Bogotá (16), Florencia (9), Neiva (9), Tunja (9), Villavicencio (9), Bucaramanga (11), Cúcuta (10), Cali (13), Pasto (10), Popayán (10), Manizales (13), Armenia (10), Ibagué (8), Pereira (13), Medellín (16), Montería (8), Quibdó (11), Arauca (3), Yopal (3), Mocoa (2), Leticia (2), Inírida (2), San José del Guaviare (2), Mitú (3), Puerto Carreño (2), Buenaventura (3), Soacha (3), Barrancabermeja (3), Tumaco (2). Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-276-OP-2024 DANE	Supervisor de campo nivel 2	2	Se requiere la contratación de dos (2) personas para realizar el seguimiento urbano en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH, en San Andrés Islas. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-277-OP-2024 DANE	Supervisor de campo nivel 2	102	Se requiere la contratación deciento dos (102) personas para realizar el seguimiento urbano en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH, en las ciudades de Barranquilla (5), Cartagena (4), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (3), Valledupar (3), Bogotá (6), Florencia (3), Neiva (3), Tunja (3), Villavicencio (3), Bucaramanga (4), Cúcuta (4), Cali (5), Pasto (4), Popayán (4), Manizales (5), Armenia (4), Ibagué (3), Pereira (5), Medellín (6), Montería (3), Quibdó (4), Arauca (1), Yopal (1), Mocoa (1), Leticia (1), Inírida (1), San José del Guaviare (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), Buenaventura (1), Soacha (1), Barrancabermeja (1), Tumaco (1). Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-312-OP-2024 DANE	Encuestador nivel 2	156	Se requiere la contratación de ciento cincuenta y seis (156) personas para realizar recolección Rural-Urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH- Marco 2018, en las ciudades de: Barranquilla R1 (3), R2 (3); Cartagena R1 (3), R2 (2); Riohacha R1 (4), R2 (3); Santa Marta R1 (4), R2 (3); Sincelejo R1 (4), R2 (3); Valledupar R1 (3), R2 (3); Bogotá R1(5), Bogotá R2 (3); Florencia R1 (3), R2 (3); Neiva R1 (3), R2 (3); Tunja R1 (3), R2 (3); Villavicencio (8); Bucaramanga R1(4), R2 (3); Cúcuta R1 (3), R2 (3); Cali R1 (4), R-2 (3); Pasto R1 (3), R2 (3); Popayán R1(4), R2 (3); Manizales R1(4), R2(3);	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)

Scanned with CamScanner

			Armenia R1(4), R2 (3); Ibagué R1 (4), R2 (3); Pereira R1 (3), R2 (3); Medellín R1 (6), R2 (3), R3 (4); Montería R1 (3) R2 (3); Quibdó R1 (3), R2 (2). Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	
EDP-311-OP-2024 DANE	Supervisor de campo nivel 2	58	Se requiere la contratación de cincuenta y ocho (58) personas para realizar la supervisión urbana en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH- Marco 2018, en las ciudades de Barranquilla R1 (1), R2 (1); Cartagena R1 (1), R2 (1); Riohacha R1 (2), R2 (1); Santa Marta R1 (2), R2 (1); Sincelejo R1 (2), R2 (1); Valledupar R1 (1), R-2 (1); Bogotá R1 (2), R2 (1); Florencia R1 (1), R2 (1); Neiva R1 (1), R2 (1); Tunja R1 (1), R2 (1); Villavicencio (3); Bucaramanga R1 (2), R2 (1); Cúcuta R1 (1), R2 (1); Cali R1 (2), R-2 (1); Pasto R1 (1), R2 (1); Popayán R1 (1), R2 (1); Manizales R1 (2), R2 (1); Armenia R1 (2), R2 (1); Ibagué R1 (2), R2 (1); Pereira R1 (1), R2 (1); Medellín R1 (2), R2 (1), R3 (1); Montería R1 (1) R2 (1); Quibdó R1 (1), R2 (1). Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, para obtener resultados confiables y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística, durante el periodo de las vigencias futuras que se llevará a cabo del 9 de diciembre 2024 a 5 de octubre de 2025.	Liliana Ibet Ávila Robles Directora técnica de dirección de Recolección y Acopio (E)
EDP-1361-2024 DANE	Profesional Junior Nivel 4	22	La Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la producción de índices de precios y costos, en los cuales se incluye las operaciones estadísticas de Índice de Precios al consumidor, Índices de Costos de Transporte de Carga, Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros, Índice de Costos de Construcción de Edificaciones, Índice de Costos de Construcción Civil, Paridad de Poder Adquisitivo, Precio de Venta al Público de Licores, Vinos y Aperitivos e índice de Costos de Educación superior, para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección diaria en campo, lo que implica visitar las fuentes seleccionadas y poder con la metodología y los instrumentos definidos para capturar la información de los precios y las especificaciones de cada uno de los artículos de las canastas representativas: Esta información es el insumo principal para que mes a mes se pueda suministrar al país información vital en el marco del comportamiento de los precios en la economía. Diariamente, en las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, se realizan los procesos de recolección de información, verificación, análisis y validación de los más de 300.000 precios mensuales procesados en estas operaciones estadísticas. Por lo anterior, se requiere la	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

Scanned with CamScanner

			contratación de (22) profesionales para llevar acabo la respectiva recolección de la información.	
EDP-1362-2024 DANE	Profesional Junior Nivel 4	9	La Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Optimización de la capacidad del Dane en sus procesos de recolección y acopio es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la producción de índices de precios y costos, en los cuales se incluye las operaciones estadísticas de Índice de Precios al consumidor, Índices de Costos de Transporte de Carga, Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros, Índice de Costos de Construcción de Edificaciones, Índice de Costos de Construcción Civil, Paridad de Poder Adquisitivo, Precio de Venta al Público de Licores Vinos y Aperitivos e índice de Costos de Educación superior, para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección diaria en campo, lo que implica visitar las fuentes seleccionadas y poder con la metodología y los instrumentos definidos para capturar la información de los precios y las especificaciones de cada uno de los artículos de las canastas representativas: Esta información es el insumo principal para que mes a mes se pueda suministrar al país información vital en el marco del comportamiento de los precios en la economía. Diariamente, en las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, se realizan los procesos de recolección de información, verificación, análisis y validación de los más de 300.000 precios mensuales procesados en estas operaciones estadísticas. Se debe contratar el personal que ejecute las actividades encaminadas a la recolección con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis de los precios y de las especificaciones que permitan el cumplimiento los decretos 3167 de 1964 y 262 de 2004, así como de la misionalidad de la entidad Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. Por lo anterior, se requiere la contratación de (9) profesionales para llevar a cabo la respectiva recolección de la información, conforme a los requerimientos de la Entidad.	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-1363-2024 DANE	Profesional Junior Nivel 1	5	Conforme a lo establecido por la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Optimización de la capacidad del Dane en sus procesos de recolección y acopio es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la producción de índices de precios y costos, en los cuales se incluye las operaciones estadísticas de Índice de Precios al consumidor, Índices de Costos de Transporte de Carga, Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros, Índice	María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

Scanned with CamScanner

			de Costos de Construcción de Edificaciones, Índice de Costos de Construcción Civil, Paridad de Poder Adquisitivo, Precio de Venta al Público de Licores Vinos y Aperitivo e índice de Costos de Educación superior, para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección diaria en campo, lo que implica visitar las fuentes seleccionadas y poder con la metodología y los instrumentos definidos para capturar la información de los precios y las especificaciones de cada uno de los artículos de las canastas representativas: Esta información es el insumo principal para que mes a mes se pueda suministrar al país información vital en el marco del comportamiento de los precios en la economía. Diariamente, en las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, se realizan los procesos de recolección de información, verificación, análisis y validación de los más de 300.000 precios mensuales procesados en estas operaciones estadísticas, por lo que se requiere contratar a (5) profesionales los cuales tendrán la obligación de recolectar la información necesaria para los procesos de recolección.	
EDP-1345-2024 DANE	Profesional junior nivel 4	11	La Encuesta Mensual de Comercio – EMC, es la encargada de medir el comportamiento del comercio al por menor y de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, a partir de las variables ventas, personal ocupado, y sueldos y salarios per cápita causados en las empresas investigadas; y de manera relacionada el consumo de las familias, en el corto plazo. El operativo de recolección de esta operación estadística se realiza de manera continua con periodicidad de recolección mensual, iniciando el primer día hábil siguiente al período estadístico de interés. Desde la Dirección de Recolección y Acopio los analistas sectoriales realizan las acciones conducentes al diseño, planeación, alistamiento del operativo, seguimiento y apoyo técnico a las Direcciones Territoriales, análisis de consistencia por fuente y por sector, sustentación de resultados y consolidación y entrega de la base de datos relacionada con la investigación. En atención al volumen y periodicidad de la información necesaria para las publicaciones de la EMC, se requiere contratar (11) once personas en DANE CENTRAL, que aseguren el cumplimiento de las metas establecidas en los procesos operativos concernientes al análisis y verificación de consistencia de la información concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en la investigación.	Duván Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT de Comercio
EDP-329-OP-2024 DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	25	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones

Scanned with CamScanner

			Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de veinticinco (25) personas así, Medellín 1, Barranquilla 1, Bogotá 3, Cartagena 1, Tunja 1, Manizales 1, Florencia 1, Popayán 1, Valledupar 1, Quibdó 1, Montería 1, Neiva 1, Riohacha 1, Santa Marta 1, Villavicencio 1, Pasto 1, Cúcuta 1, Armenia 1, Pereira 1, Bucaramanga 1, Sincelejo 1, Ibagué 1, Cali 1.	
EDP-331-OP-2024 DANE	Supervisor de campo Nivel 2	30	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de treinta (30) personas así, Medellín 2, Barranquilla 2, Bogotá 6, Cartagena 1, Tunja 1, Manizales 1, Florencia 1, Popayán 1, Valledupar 1, Quibdó 1, Montería 1, Neiva 1, Riohacha 1, Santa Marta 1, Villavicencio 1, Pasto 1, Cúcuta 1, Armenia 1, Pereira 1, Bucaramanga 1, Sincelejo 1, Ibagué 1, Cali 1.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-333-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	68	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, para las sedes del DANE es necesario contratar sesenta y ocho (68) personas en la ciudad de: Medellín 5, Barranquilla 4, Bogotá 17, Cartagena 2, Tunja 2, Manizales 2, Florencia 2, Popayán 2, Valledupar 2, Quibdó 2, Montería 2, Neiva 2, Riohacha 2, Santa Marta 2, Villavicencio 2, Pasto 2, Cúcuta 2, Armenia 2, Pereira 2, Bucaramanga 3, Sincelejo 2, Ibagué 2, Cali 3.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-334-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 1, 2, 3, 4	3	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones

Scanned with CamScanner

			Teniendo en cuenta lo anterior, para las sedes del DANE es necesario contratar tres (3) personas en la ciudad de: San Andrés 3, idóneas y que cuenten con el perfil indicado en este estudio previo.	
EDP-335-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	76	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, para las sedes del DANE es necesario contratar setenta y seis (76) personas en la ciudad de: Medellín 6, Barranquilla 3, Bogotá 2, Bogotá 3, Cartagena 2, Cartagena 2, Tunja 4, Manizales 2, Florencia 2, Popayán 3, Valledupar 3, Quibdó 2, Montería 4, Neiva 3, Riohacha 2, Santa Marta 3, Villavicencio 3, Pasto 4, Cúcuta 3, Armenia 2, Pereira 2, Bucaramanga 3, Sincelejo 3, Ibagué 4, Cali 6.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-336-OP-2024 DANE	Supervisor de campo Nivel 2	31	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de treinta y uno (31) personas así, Medellín 2, Barranquilla 1, Bogotá 1, Bogotá 1, Cartagena 1, Cartagena 1, Tunja 2, Manizales 1, Florencia 1, Popayán 1, Valledupar 1, Quibdó 1, Montería 2, Neiva 1, Riohacha 1, Santa Marta 1, Villavicencio 1, Pasto 2, Cúcuta 1, Armenia 1, Pereira 1, Bucaramanga 1, Sincelejo 1, Ibagué 2, Cali 2.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-337-OP-2024 DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	8	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de ocho	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones

Scanned with CamScanner

			(8) personas Yopal (1), Mocoa (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), Arauca (1), Inírida (1), San José Del Guaviare (1), Leticia (1).	
EDP-338-OP-2024 DANE	Supervisor de campo Nivel 2	8	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de ocho (8) personas Yopal (1), Mocoa (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), Arauca (1), Inírida (1), San José Del Guaviare (1), Leticia (1).	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-339-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	16	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, para las sedes del DANE es necesario contratar dieciséis (16) personas en la ciudad de: Yopal (2), Mocoa (2), Mitú (2), Puerto Carreño (2), Arauca (2), Inírida (2), San José Del Guaviare (2), Leticia (2).	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-340-OP-2024 DANE	Encuestador Nivel 2	21	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, para las sedes del DANE es necesario contratar Veintiuno (21) personas Yopal (3), Mocoa (3), Mitú (3), Puerto Carreño (3), Arauca (2), Inírida (3), San José Del Guaviare (2), Leticia (2).	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones

Scanned with CamScanner

EDP-341-OP-2024 DANE	Supervisor de campo Nivel 2	8	Para llevar a cabo la medición de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2024-2025 fortaleciendo su componente temático de cuidado rural y comunitario y con desagregación para el total de regiones del país, dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de ocho (8) personas Yopal (1), Mocoa (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1), Arauca (1), Inírida (1), San José Del Guaviare (1), Leticia (1).	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e instituciones
EDP-396-OP-2024 DANE	Censista de barrido	28	Es necesaria la contratación de veintiocho (28) personas, distribuidas así: Envigado (2), Sabanalarga (2), Sahagún (2), Cereté (2), Pasto (2), Girón (3), Sincelejo (3), Ibagué (3), Cúcuta (3), Bogotá (6).Para realizar el levantamiento de la información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la correcta aplicación de los cuestionarios a las unidades económicas de observación, y se distribuirán en las áreas compactas de recolección en las áreas de coordinación que concentre el número unidades económicas en las Kumpania.	Edgar Fernando Amezquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales

Solicitado por:

Nombre: LILIANA IBET AVILA ROBLES
Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas
Aprobó: Liliana Ibet Ávila Robles– Directora DRA (E)
Revisó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero– Secretario General

Scanned with CamScanner

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
80111500	VF_PRECIOS_2024_IPC_IPP_PVPLVA_BD_CONSTRUCCION_2024_ICOCIV_a_ICOCED_BD_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para coordinar, orientar y velar por la correcta aplicación de la metodología diseñada para la producción de los índices de precios y aspectos operativos, garantizando la cobertura, calidad, y oportunidad hasta que la información sea remitida a DANE central.	Noviembre	Noviembre	11	Meses	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	134.198.900 COP	12.199.900 COP	Sí	Aprobadas		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-	287
80111500	VF_PRECIOS_2024_IPC_IPP_PVPLVA_BD_CONSTRUCCION_2024_ICOCIV_a_ICOCED_BD_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para tomar la información de precios, cantidades, especificaciones, aplicación de novedades técnicas y observaciones que justifiquen las variaciones de precios de las diferentes canastas de los índices de precios y costos, garantizando que cada cotización cumpla los parámetros requeridos y que contenga las especificaciones	Noviembre	Noviembre	11	Meses	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	950.257.000 COP	86.387.000 COP	Sí	Aprobadas		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-	291
80111500	VF_PRECIOS_2024_IPC_IPP_PVPLVA_BD_CONSTRUCCION_2024_ICOCIV_a_ICOCED_BD_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para recolectar la información correspondiente a las operaciones estadísticas de índices de precios y costos, verificando que cada cotización cumpla los parámetros requeridos de cobertura, calidad y oportunidad.	Noviembre	Noviembre	11	Meses	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	249.348.000 COP	22.668.000 COP	Sí	Aprobadas		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-	292
80111500	VF_PRECIOS_2024_IPC_IPP_PVPLVA_BD_CONSTRUCCION_2024_ICOCIV_a_ICOCED_BD_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para observar y asegurar la información recolectada de especificaciones, precios, cantidades y al mismo tiempo realizar acompañamientos al proceso de recolección para garantizar la información con cobertura, calidad y oportunidad.	Noviembre	Noviembre	11	Meses	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	161.115.900 COP	14.646.900 COP	Sí	Aprobadas		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-	294
80111500	VF_PRECIOS_2024_IPC_IPP_PVPLVA_BD_CONSTRUCCION_2024_ICOCIV_a_ICOCED_BD_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para revisar, depurar y criticar la información recolectada de las diferentes operaciones e investigaciones de precios y costos; así como generar los envíos de información que se requieren a DANE Central según los cronogramas establecidos; e igualmente realizar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de la cobertura, calidad y oportunidad de	Noviembre	Noviembre	11	Meses	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	290.400.000 COP	26.400.000 COP	Sí	Aprobadas		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-	284
80111500	VF_PRECIOS_2024_IPC_IPP_PVPLVA_BD_CONSTRUCCION_2024_ICOCIV_a_ICOCED_BD_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para revisar, depurar y criticar la información recolectada en el operativo de campo; así como generar los envíos de información que se requieren a DANE Central según los cronogramas establecidos y generar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de la cobertura, calidad y oportunidad de la información.	Noviembre	Noviembre	11	Meses	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	52.800.000 COP	4.800.000 COP	Sí	Aprobadas		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-	286